

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: **204004089001-2022-00265-00**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA**
Demandados: **MANUEL AGUSTIN MAESTRE OSPINO**

Revisado el informe secretarial que antecede, la parte actora allega memorial mediante el cual solicita se requiera información a MUTUAL SER EPS, respecto a la dirección electrónica y / o física del demandado **MANUEL AGUSTIN MAESTRE OSPINO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la base de datos del ADRES, el señor **MANUEL AGUSTIN MAESTRE OSPINO**, se encuentra registrado en esa entidad como afiliado al régimen contributivo. (Parágrafo segundo del Artículo 291 del C.G.P).

RESOLVE

SE ORDENA Requerir a MUTUAL SER EPS a fin de que suministren información del ejecutado señor **MANUEL AGUSTIN MAESTRE OSPINO**, identificado C.C 72.095.267. respecto de su correo electrónico, lugar de domicilio donde puedan ser notificados del auto que libró mandamiento de pago ejecutivo en su contra. Librense los oficios pertinentes con destino a las aludidas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No ____021____
Hoy ____06/03/2024____ Hora 8:A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria